

**RIO VERDE, 05 de febrero de 2016.**

**Núm. 178 / (SECCION "B").- VISTOS:** El Oficio Int. N°26, de fecha 05.02.2016, enviado por Sostenedora de la Escuela G-33, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que autorice acudir al trato directo ante la necesidad y urgencia de contar con alcantarillado para la Escuela G-33 "Bernardo de Bruyne", situación observada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, quienes solicitaron subsanar a la brevedad dicha falencia; el Calendario Escolar para el año 2016, que indica que las clases deben comenzar el 03 de marzo de 2016; el decreto alcaldicio N°43, de fecha 11.01.2016, que declara desierta la licitación 3595-215-L115 denominada "Saneamiento Sanitario, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne, Tercer Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°1746 de fecha 09.12.2015 mediante el cual se declara desierta la Licitación Pública ID 3595-193-L115 "Saneamiento Sanitario, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne, Segundo Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°1534 de fecha 02.11.2015 mediante el cual se declara desierta la Licitación Pública ID 3595-180-L115 "Saneamiento Sanitario, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne"; lo dispuesto en el Art. 10 numeral 3, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

### DECRETO

1. **DECLÁRESE**, la **Urgencia** de contratar la ejecución de la obra denominada "**Saneamiento Sanitario, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne**", en virtud de que los antecedentes aportados por la Sostenedora de la Escuela G-33.
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Sostenedora de la Escuela G-33 y de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**JOSE LLANCABUR VELASQUEZ**  
Secretario Municipal



  
**TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS**  
ABOGADA  
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

